

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA**

**LP-INE-081/2021**

**Servicio de comedor con sistema de autoservicio para el personal del  
Instituto Nacional Electoral**

**ACTA DE REANUDACIÓN DE  
JUNTA DE ACLARACIONES**

**19 DE NOVIEMBRE DE 2021**

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-081/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

A través del sistema electrónico CompralNE, se lleva a cabo el acto de reanudación de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-081/2021, para tratar los asuntos del siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de reanudación de junta de aclaraciones a la convocatoria de la Licitación.
2. Repreguntas a las respuestas otorgadas, presentadas por los licitantes.
3. Firma electrónica del acta correspondiente a la reanudación de junta de aclaraciones.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-081/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

### DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente, en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **18:00** horas del día **19** de **noviembre** de **2021**, declaro formalmente abiertos los trabajos para reanudar el acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-081/2021, convocada para la contratación del **“Servicio de comedor con sistema de autoservicio para el personal del Instituto Nacional Electoral”**.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-081/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**ACTA**

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **18:00** horas del día **19** de **noviembre** de **2021**, se dio inicio al acto de reanudación de junta de aclaraciones con la declaratoria oficial del acto y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO). Se convocó de manera electrónica a los servidores públicos, que participaron en calidad de área requirente, de la Dirección Jurídica y asesorados por un representante del Órgano Interno de Control del Instituto, en el día y hora previstos para llevar a cabo el acto de reanudación de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-081/2021. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES) mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto es presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se hace de conocimiento que de conformidad con lo establecido en la fracción II, segundo párrafo del artículo 62 de las POBALINES y la fracción II, del numeral 6.1.3 de la convocatoria y siendo las **17:00 horas** de este mismo día, que fue el tiempo límite para recibir repreguntas referentes a las respuestas otorgadas por parte del área técnica-requirente, quien preside informa que se recibieron repreguntas por parte de los licitantes participantes tal y como se aprecia en la pantalla emitida por el sistema electrónico CompraINE.-----

No.	Licitantes	Escrito de interés en participar	Número de Repreguntas
1	GRUPO GASTRONÓMICO GÁLVEZ, S.A. DE C.V.	Sí presenta	3
2	PIGUDI GASTRONÓMICO, S.A. DE C.V.	Sí presenta	12
3	PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V.	Sí presenta	3
<b>Total</b>			<b>18</b>

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-081/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

Convocatoria/Solicitud de Cotización : 2012 - LP-INE-081/2021-Servicio de comedor con sistema de autoservicio para el personal del Instituto Nacional Electoral

Proyecto 4226- LP-INE-081/2021-Servicio de comedor con sistema de autoservicio para personal  
Ruta de la Tarea: Licitación Pública - Adquisiciones /Recepción de preguntas  
Fecha de Crear: 26/11/2021 12:00:00 p. m.

Mensajes Recibidos

Emisor	Fecha	Asunto	Leído por el usuario	Leído por la compañía	Respuesta
1 Grupo Gastronómico Gálvez, S.A. de C.V.	19/11/2021 04:57 p. m.	REPREGUNTAS ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA	19/11/2021 04:58 p. m.	19/11/2021 04:58 p. m.	
2 PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V.	19/11/2021 04:52 p. m.	Re preguntas Los Chaneques	19/11/2021 04:55 p. m.	19/11/2021 04:55 p. m.	19/11/2021 04:58 p. m.
3 PIDIUI GASTRONOMICO SA DE CV	19/11/2021 04:48 p. m.	REPREGUNTAS JUNTA DE ACLARACIONES	19/11/2021 04:54 p. m.	19/11/2021 04:54 p. m.	19/11/2021 04:58 p. m.
4 PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V.	17/11/2021 08:58 a. m.	Preguntas Los Chaneques	17/11/2021 09:00 a. m.	17/11/2021 09:00 a. m.	17/11/2021 09:06 a. m.
5 CAFE BERSA	17/11/2021 08:45 a. m.	JUNTA DE ACLARACIONES Y MANIFIESTO DE INTERES EN PARTICIPAR CAFE BERSA S. DE R.L. DE C.V.	17/11/2021 08:48 a. m.	17/11/2021 08:48 a. m.	17/11/2021 08:50 a. m.
6 PIDIUI GASTRONOMICO SA DE CV	17/11/2021 06:54 a. m.	ACTO JUNTA DE ACLARACIONES	17/11/2021 08:31 a. m.	17/11/2021 08:31 a. m.	17/11/2021 08:34 a. m.
7 Grupo Gastronómico Gálvez, S.A. de C.V.	17/11/2021 04:54 a. m.	Solicitud de aclaraciones de convocatoria	17/11/2021 08:28 a. m.	17/11/2021 08:28 a. m.	17/11/2021 08:31 a. m.

Total 7

Página 1 de 1

En el presente acto de reanudación de junta de aclaraciones se da respuesta a las repreguntas realizadas por los licitantes participantes mismas que forman parte de la presente acta como **Anexo 3 Repreguntas**.

En ese sentido y de conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y en el último párrafo del artículo 40 del mismo ordenamiento, se dio respuesta a la totalidad de preguntas y se atendieron las repreguntas realizadas, para el presente procedimiento de contratación.

Por lo anterior, quien preside informa, que el **acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 26 de noviembre de 2021 a las 12:00 horas**, las proposiciones se presentarán a través del sistema electrónico **ComprasINE** firmadas electrónicamente con una **FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA VÁLIDA DEL LICITANTE** (persona física o moral, participante) generando los sobres que resguardan la confidencialidad de la información.

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 39 del REGLAMENTO y la fracción V del numeral 6.1.3 de la convocatoria, la presente acta junto con el **Anexo 3 Repreguntas** y la primera acta publicada para este procedimiento de contratación, formarán parte integrante de la misma convocatoria, de tal forma que los licitantes deberán considerar su contenido para la debida integración de sus proposiciones.

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-081/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO a partir de esta fecha esta acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral, en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> y en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx/>, consulta de procedimientos vigentes, en el expediente correspondiente a la presente contratación, en la tarea de junta de aclaraciones y la oportunidad, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020, con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través de la realización del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma, en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México.-----

Estimados licitantes: en caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas *DenunciaINE*, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>.-----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminada la presente junta de aclaraciones siendo las 22:30 horas del mismo día de su inicio. -----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

Nombre	Área que representa
<p style="text-align: center;"><b>Mtra. Alma Olivia Campos Aquino</b>  <b>Subdirectora de Adquisiciones</b></p> <p>El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Dirección de Recursos Materiales y Servicios</b></p>

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: RODRIGUEZ BRAVO CAROLINA GABRIELA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 889416  
HASH:  
EF6AE46983E2B474BDCF49FCFA144847A22268F019EFFB  
330050D6212472B282

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 889416  
HASH:  
EF6AE46983E2B474BDCF49FCFA144847A22268F019EFFB  
330050D6212472B282

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 889416  
HASH:  
EF6AE46983E2B474BDCF49FCFA144847A22268F019EFFB  
330050D6212472B282

**REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-081/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 3**  
**Repreguntas**

**REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-081/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 3**

**Repreguntas**

Nombre del LICITANTE: PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V.				
Núm. de pregunta	Referencia Ref. (Número, inciso, etc.)	Repregunta	Respuesta	Área que responde
1	1 Y 28  MODIFICACIÓN 3  RESPUESTAS A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:  PREGUNTA 1 DE GRUPO GASTRONÓMICO GÁLVEZ, S.A. DE C.V.  PREGUNTA 5 DE PIGUDI GASTRONÓMICO, S.A. DE C.V.	ENTENDEMOS QUE PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NOM-043-SSA2-2012, LOS LICITANTES DEBEREMOS PRESENTAR UN MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL CUAL NOS COMPROMETEMOS QUE LOS MENÚS SER REALIZARAN DE ACUERDO A LO DESCRITO EN LA NOM-043-SSA2-2012, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	Respecto a su cuestionamiento referente a Modificación 3, Aplicable a todos los LICITANTES deberán presentar un escrito indicando que al elaborar los menús se realizarán en apego a la NOM-043-SSA2-2012.	DRMS/ Subdirección de Servicios
2	78 Y 79  RESPUESTA A LA <b>PREGUNTA 3</b> DE PROCESADORA Y	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARE QUE DERIVADA A SU RESPUESTA SE PERMITIRÁ LA	No es correcta su apreciación únicamente podrán presentar los contratos un mínimo 1 y un máximo de 5 contratos como se solicitó en los subrubros 2.1 y 2.2 de la tabla de evaluación por medio de puntos y	DRMS/ Subdirección de Servicios

**REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-081/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 3**

**Repreguntas**

<b>Nombre del LICITANTE: PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V.</b>				
<b>Núm. de pregunta</b>	<b>Referencia Ref. (Número, inciso, etc.)</b>	<b>Repregunta</b>	<b>Respuesta</b>	<b>Área que responde</b>
	DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V.	ENTREGA DE MÁS CONTRATOS DE LOS MENCIONADOS Y A SU VEZ PODRÁN IR ACOMPAÑADOS DE SU CONVENIOS MODIFICATORIOS EN CASO DE APLICAR.  ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	porcentajes de la convocatoria, cantidad establecida por la Convocante, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 77, apartado b, tercer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, el cual, en su parte conducente establece: "...en la Convocatoria se deberá requerir a los licitantes un mínimo y un máximo de contratos o documentos a presentar..." y cada contrato podrá ser acompañado de su respectivo convenio modificatorio, considerándose como un solo documento.	
<b>3</b>	78 Y 79  RESPUESTA A LA <b>PREGUNTA 3</b> DE PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS	EN CASO DE QUE LA PREGUNTA ANTERIOR SEA RESPONDIDA DE MANERA NEGATIVA, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE JUSTIFIQUE LAS	Se considera que con la presentación de 1 como mínimo y 5 contratos como máximo, es el número adecuado para acreditar la experiencia y especialidad necesarias para la prestación del presente servicio, requisito que se sustenta con el resultado de la investigación de mercado, de acuerdo al subrubro 2.1.	DRMS/ Subdirección de Servicios

**REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-081/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 3**

**Repreguntas**

Nombre del LICITANTE: PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V.				
Núm. de pregunta	Referencia Ref. (Número, inciso, etc.)	Repregunta	Respuesta	Área que responde
	CHANEQUES, S.A. DE C.V.	RAZONES POR LAS CUALES SE CONSIDERA PRUDENTE QUE EL CUMPLIMIENTO SEA UNICAMENTE CON ESTE NÚMERO CONTRATOS, SIENDO QUE LIMITARLO A ESTE NÚMERO NO ASEGURA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	y 2.2 de la Tabla de evaluación por puntos y porcentajes de la convocatoria.	

---

Nombre del LICITANTE: GRUPO GASTRONÓMICO GÁLVEZ, S.A. DE C.V.				
Núm. de pregunta	Referencia Ref. (Número, inciso, etc.)	Repregunta	Respuesta	Área que responde
1	4,5 y 24,25 Modificación 2 de la Convocante y Respuesta 15 de Grupo	La modificación publicada dice: <b>DEBE DECIR:</b> Para los comedores en los que no se cuente con el equipo necesario para llevar a cabo la prestación del	De acuerdo al Numeral 4. Características generales del servicio ordinario del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria y la Modificación 2 del Numeral 8. Equipamiento y/o reposición, Fracción II. Propiedad del "Proveedor" del Anexo 1	DRMS/ Subdirección de Servicios

**REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-081/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 3**

**Repreguntas**

Nombre del LICITANTE: GRUPO GASTRONÓMICO GÁLVEZ, S.A. DE C.V.				
Núm. de pregunta	Referencia Ref. (Número, inciso, etc.)	Repregunta	Respuesta	Área que responde
	Gastronómico Gálvez, S.A. de C.V.	servicio, el "PROVEEDOR" deberá equipar los mismos con el equipo de cocina básico necesario, tales como equipo de cocción Industrial (Sarteneta, marmitas, estofones de 2 o 3 quemadores), cámaras de conservación y/o refrigeración y/o congelación, almacén de secos, almacén de productos químicos de limpieza, y mobiliario de cocina, <u>mesas y sillas nuevas</u> , de acuerdo a los requerimientos del servicio y cantidad de personal que sean necesarias y <u>mobiliario de cocina, mesas y sillas nuevo</u> que considere necesario a fin de garantizar el correcto funcionamiento de estos, así como que garantice la seguridad del personal y la correcta prestación del servicio. De igual manera, deberá realizar los mantenimientos preventivos y correctivos al equipo que éste disponga en los comedores para	Especificaciones Técnicas, se reitera que el equipo debe de ser nuevo, sin hacer distinción entre equipo menor o mayor.	

**REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-081/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 3**

**Repreguntas**

Nombre del LICITANTE: GRUPO GASTRONÓMICO GÁLVEZ, S.A. DE C.V.				
Núm. de pregunta	Referencia Ref. (Número, inciso, etc.)	Repregunta	Respuesta	Área que responde
		<p>garantizar su correcto funcionamiento.</p> <p><b>RESPUESTA 15:</b></p> <p>1) Los LICITANTES podrán proponer el refrigerador indicado en el Apéndice E del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria o la cámara de refrigeración propuesta, siempre y cuando los equipos propuestos refrigeren la cantidad de alimentos necesaria para la prestación del servicio, considerando que el equipo debe ser nuevo.</p> <p>2) Sí, es correcto. Considerando que el equipo debe ser nuevo.</p> <p>Respetuosamente queremos solicitar a la convocante que se precise que en las bases se indica que las mesas y sillas deben ser nuevas, así como el equipo menor para proporcionar el servicio; sin embargo, el equipo mayor</p>		

**REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-081/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 3**

**Repreguntas**

Nombre del LICITANTE: GRUPO GASTRONÓMICO GÁLVEZ, S.A. DE C.V.				
Núm. de pregunta	Referencia Ref. (Número, inciso, etc.)	Repregunta	Respuesta	Área que responde
		<p>de cocina debe aceptarse que sea reciente y que se encuentre en óptimas condiciones de funcionamiento, ya que el valor del contrato es muy reducido si se consideran las cantidades a consumir en pandemia y la inversión es muy alta para incorporar todo el equipo nuevo y no es amortizable en el término de un año.</p> <p>Además, no es equitativo, porque la convocante no está entregando equipos nuevos, sino equipos más antiguos que los que podríamos tener los licitantes y con alto costo de mantenimiento. A menos que la convocante también sustituya todos los equipos que pone para uso del licitante adjudicado, por equipos nuevos.</p>		

**REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-081/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 3**

**Repreguntas**

Nombre del LICITANTE: GRUPO GASTRONÓMICO GÁLVEZ, S.A. DE C.V.				
Núm. de pregunta	Referencia Ref. (Número, inciso, etc.)	Repregunta	Respuesta	Área que responde
		Solicitamos atentamente reconsiderar para equilibrar el costo de su contratación.		
2	7, 8 Modificación 3 de la Convocante	<p>En su DEBE DECIR:</p> <p>Indica:</p> <p>I. NMX-F-605-NORMEX-2018: Alimentos-Manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del distintivo H. NOM-043-SSA2-2012. Servicios básicos de salud. promoción y educación para la salud en materia alimentaria.</p> <p>Respetuosamente le comunicamos a la convocante que el Distintivo H no refiere de manera alguna a la NOM-043-SSA2-2012, por lo que la sola presentación de dicho Distintivo no acreditará lo que solicitan. En todo caso, la comprobación de cumplir con</p>	<p>Aplicable a todos los LICITANTES deberán presentar únicamente la acreditación de la NMX-F-605-NORMEX-2018: Alimentos-Manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del distintivo H, de acuerdo a la Modificación 3 Numeral 1.7 Normas aplicables a la convocatoria y Anexo 1 Especificaciones Técnicas Numeral 21. Normas Oficiales.</p>	DRMS/ Subdirección de Servicios

**REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-081/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 3**

**Repreguntas**

Nombre del LICITANTE: GRUPO GASTRONÓMICO GÁLVEZ, S.A. DE C.V.				
Núm. de pregunta	Referencia Ref. (Número, inciso, etc.)	Repregunta	Respuesta	Área que responde
		la norma en cuestión requiere de otro certificado adicional.  Favor de precisar.		
3	16,17  Respuesta 6 de Grupo Gastronómico Gálvez, S.A. de C.V.	Su Respuesta: Le precisamos que los cuadros con los menús de la Guía básica general para la integración de menús del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria a los que hace referencia, son únicamente ejemplos, por lo que su propuesta de menús debe de apegarse a lo solicitado en el Numeral 3. Descripción General del Servicio del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, el aporte calórico promedio de 700 a 1000 calorías. Adicionalmente los menús propuestos por el LICITANTE ADJUDICADO o PROVEEDOR deberán estar firmados por el Nutriólogo de la empresa considerando el aporte calórico antes indicado, de acuerdo al Numeral 5.2.	Si, es correcta su apreciación.	DRMS/ Subdirección de Servicios

**REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-081/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 3**

**Repreguntas**

Nombre del LICITANTE: GRUPO GASTRONÓMICO GÁLVEZ, S.A. DE C.V.				
Núm. de pregunta	Referencia Ref. (Número, inciso, etc.)	Repregunta	Respuesta	Área que responde
		<p>Programación de menús del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.</p> <p>Entendemos entonces que, al ser una guía básica o referencia, deberemos modificar los gramajes y cantidades que ahí se consignan para proponer los gramajes y cantidades que sean los correctos para proporcionar raciones que cumplan con el aporte calórico promedio de 700 a 1000 calorías en apego a la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012. Servicios básicos de salud, promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Todo ello desarrollado y firmado por el Nutriólogo de la empresa.</p> <p>¿Es correcta nuestra apreciación?</p>		

**REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-081/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 3  
 Repreguntas**

-----

Nombre del LICITANTE: PIGUDI GASTRONÓMICO, S.A. DE C.V.				
Núm. de pregunta	Referencia Ref. (Número, inciso, etc.)	Repregunta	Respuesta	Área que responde
1	8 Modificación 3 y respuesta a la pregunta 1 brindada a GRUPO GASTRONÓMICO GÁLVEZ, S.A. DE C.V., y la brindada a la pregunta 5 efectuada por PIGUDI GASTRONÓMICO, S.A. DE C.V.	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA ENTIDAD CONVOCANTE, ACLARE SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN QUE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NOM-043-SSA2-2012, SERÁ A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DE UN MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS MENÚS SE ELABORARÁN DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR LA MENCIONADA NORMA. LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE LA ENTIDAD CONVOCANTE NO ES CLARA EN SEÑALAR LA FORMA CON LA CUAL SE ACREDITARÁ SU CUMPLIMIENTO.	Si es correcta su apreciación. Los LICITANTES deberán presentar un escrito indicando que al elaborar los menús se realizarán en apego a la NOM-043-SSA2-2012	DRMS/ Subdirección de Servicios

**REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-081/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 3**

**Repreguntas**

Nombre del LICITANTE: PIGUDI GASTRONÓMICO, S.A. DE C.V.				
Núm. de pregunta	Referencia Ref. (Número, inciso, etc.)	Repregunta	Respuesta	Área que responde
2	8 Modificación 3 y respuesta a la pregunta 7 brindada a PIGUDI GASTRONÓMICO, S.A. DE C.V	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA ENTIDAD CONVOCANTE, ACLARE SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EL <b>ISO 45001:2018/NMX-SAST-45001-INMC-2018</b> : SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON LA NORMA MEXICANA: <b>NMX-SAST-001-IMNC-2008 (BSI OHSAS 18001:2007)</b> , EXPEDIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO ANTE LA E.M.A., EN SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EN EL SECTOR 03, "PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO" O SECTOR 30 "HOTELES Y RESTAURANTES"; ASÍ COMO QUE EL ALCANCE DEL CERTIFICADO DEBERÁ ESTAR RELACIONADO CUANDO	Si, es correcta su apreciación.	DRMS/ Subdirección de Servicios

**REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-081/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 3**

**Repreguntas**

Nombre del LICITANTE: PIGUDI GASTRONÓMICO, S.A. DE C.V.				
Núm. de pregunta	Referencia Ref. (Número, inciso, etc.)	Repregunta	Respuesta	Área que responde
		MENOS CON EL RAMO DE ALIMENTOS PARA LA PROVISIÓN INDUSTRIAL DE COMIDAS PREPARADAS EN COMEDORES Y/O COMEDORES INDUSTRIALES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO Y EN PROVISIÓN DE COMIDAS PREPARADAS. POR FAVOR CONCRETARSE A RESPONDER SI ES CORRECTA, O NO, NUESTRA APRECIACIÓN.		
3	8 Modificación 3 y respuesta a la pregunta 8 brindada a PIGUDI GASTRONÓMICO, S.A. DE C.V	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA ENTIDAD CONVOCANTE, ACLARE SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA NORMA <b>NMX-SAA-14001-IMNC-2015/ISO 14001:2015</b> , SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL EN EL SECTOR DE ALIMENTOS Y TABACO O PROCESAMIENTO U HOTELES Y RESTAURANTES, EXPEDIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN	Si, es correcta su apreciación.	DRMS/ Subdirección de Servicios

**REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-081/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 3**

**Repreguntas**

Nombre del LICITANTE: PIGUDI GASTRONÓMICO, S.A. DE C.V.				
Núm. de pregunta	Referencia Ref. (Número, inciso, etc.)	Repregunta	Respuesta	Área que responde
		ACREDITADO ANTE LA E.M.A., ASÍ COMO QUE EL ALCANCE DEL CERTIFICADO DEBERÁ ESTAR RELACIONADO CON EL RAMO DE ALIMENTOS. POR FAVOR CONCRETARSE A RESPONDER SI ES CORRECTA, O NO, NUESTRA APRECIACIÓN.		
4	19 y 20 de 79 Respuesta brindada a la pregunta 10 brindada a GRUPO GASTRONÓMICO GÁLVEZ, S.A. DE C.V.	SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, A PARTE DE GRUPO GASTRONÓMICO GÁLVEZ, S.A. DE C.V., QUIENES PARTICIPARON EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.	No es posible dar respuesta a su cuestionamiento considerando que lo efectuó con base en la respuesta otorgada al licitante <b>GRUPO GASTRONÓMICO GÁLVEZ, S.A. DE C.V.</b> , lo anterior de conformidad con el último párrafo del artículo 40 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios que a la letra señala:	DRMS/ Subdirección de Servicios

**REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-081/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 3**

**Repreguntas**

Nombre del LICITANTE: PIGUDI GASTRONÓMICO, S.A. DE C.V.				
Núm. de pregunta	Referencia Ref. (Número, inciso, etc.)	Repregunta	Respuesta	Área que responde
			<p><i>“Los licitantes, en su caso, podrán formular repreguntas únicamente respecto de las preguntas que les sean propias.”</i></p> <p>Aunado a que su cuestionamiento se considera extemporáneo ya que la fecha límite para enviar solicitudes de aclaración fue el pasado 17 de noviembre de 2021 a las 9:00 horas, por lo que únicamente se archiva para formar parte del expediente de contratación, en términos de lo señalado en la fracción IV del artículo 62 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.</p>	
5	40 DE 79 Respuesta a las preguntas 15, 16 y 17	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ACLARE SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN	No es correcta su apreciación. Los LICITANTES serán evaluados y se otorgarán puntos de acuerdo a lo indicado	DRMS/ Subdirección de Servicios

**REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-081/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 3**

**Repreguntas**

<b>Nombre del LICITANTE: PIGUDI GASTRONÓMICO, S.A. DE C.V.</b>				
<b>Núm. de pregunta</b>	<b>Referencia Ref. (Número, inciso, etc.)</b>	<b>Repregunta</b>	<b>Respuesta</b>	<b>Área que responde</b>
	brindadas a PIGUDI GASTRONÓMICO, S.A. DE C.V	QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CONTAR EN SUS INSTALACIONES UNICAMENTE CON EL EQUIPO BÁSICO NECESARIO, TAL Y COMO LO ES EQUIPO DE COCCIÓN INDUSTRIAL (SARTENETA, MARMITAS, ESTOFONES DE 2 O 3 QUEMADORES), CÁMARAS DE CONSERVACIÓN Y/O REFRIGERACIÓN Y/O CONGELACIÓN, ALMACÉN DE SECOS, ALMACÉN DE PRODUCTOS QUÍMICOS DE LIMPIEZA, Y MOBILIARIO DE COCINA, MESAS Y SILLAS NUEVAS. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?.	en el subrubro 1.2 Capacidad de equipamiento de la Tabla de valuación de Puntos y Porcentajes.	
6	28, 48 Y 78 DE 79  Respuestas brindadas a las siguientes preguntas:	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA ENTIDAD CONVOCANTE ACLARE SI ES CORRECTA NUESTRA INTERPRETACIÓN A SU REPUESTA BRINDADA, MISMA QUE SE CITA A CONTINUACIÓN:	No es correcta su apreciación, únicamente podrán presentar los contratos un mínimo 1 y un máximo de 5 contratos como se solicitó en los subrubros 2.1 y 2.2 de la tabla de evaluación por medio de puntos y porcentajes de la convocatoria, razón por la que se indica que "podrán presentar 5	DRMS/ Subdirección de Servicios

**REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-081/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 3**

**Repreguntas**

Nombre del LICITANTE: PIGUDI GASTRONÓMICO, S.A. DE C.V.				
Núm. de pregunta	Referencia Ref. (Número, inciso, etc.)	Repregunta	Respuesta	Área que responde
	<p>- 5 de GRUPO GASTRONÓMICO GÁLVEZ, S.A. de C.V.</p> <p>- 19 de PIGUDI GASTRONÓMICO, S.A. de C.V.</p> <p>3 de PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S.A. de C.V.</p>	<p><i>"De acuerdo a los subrubros 2.1 y 2.2. de la Tabla de valuación por Puntos y Porcentajes, los LICITANTES <b>podrán</b> presentar 5 contratos con sus respectivos convenios modificatorios (si es el caso) <b>para acreditar la experiencia con el Sector Público y/o Privado.</b></i></p> <p><i>Dependiendo del <b>máximo número de meses</b> que acredite un licitante <b>sin exceder el rango de 120 meses</b>, será la cantidad máxima que se tome de parámetro para efectuar la regla de tres y otorgar el puntaje respectivo."</i></p> <p>AL SEÑALAR LA ENTIDAD CONVOCANTE LA PALABRA "PODRÁN", SE ENTIENDE QUE LOS LICITANTES NO NECESARIAMENTE DEBERÁN DE PRESENTAR 5 CONTRATOS, DEJANDO LA OPCIÓN ABIERTA A QUE LOS LICITANTES PUEDAN PRESENTAR MÁS</p>	<p>contratos", ya que podrán presentar uno, dos, tres, cuatro o cinco.</p> <p>No es correcta su apreciación, que para obtener la totalidad de puntos se deban acreditar 120 meses de experiencia, en virtud de que el mínimo de experiencia a acreditar es de 12 meses y el máximo de 120 meses.</p> <p>No obstante, el otorgamiento de puntos se asignará de conformidad con lo acreditado por los licitantes que opten por participar en el presente procedimiento, mediante la presentación de sus propuestas, es decir, se otorgará la mayor puntuación a quien acredite el mayor número de meses y para los demás se aplicará una regla de tres a partir del máximo acreditado.</p>	

**REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-081/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 3**

**Repreguntas**

Nombre del LICITANTE: PIGUDI GASTRONÓMICO, S.A. DE C.V.				
Núm. de pregunta	Referencia Ref. (Número, inciso, etc.)	Repregunta	Respuesta	Área que responde
		<p>DE 5 CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA CON EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO Y OBTENER LA MÁXIMA PUNTUACIÓN</p> <p>1. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?</p> <p>¿PARA ADQUIRIR LA TOTALIDAD DE PUNTOS LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR 120 MESES DE EXPERIENCIA?</p>	Se aclara que el rango establecido de meses no le obliga a acreditar el máximo solicitado (120).	
7	<p>28, 48 Y 78 DE 79</p> <p>Respuestas brindadas a las siguientes preguntas:</p> <p>- 5 de GRUPO GASTRONÓMICO GÁLVEZ, S.A. de C.V.</p>	<p>EN CASO DE NO RESULTAR CORRECTA NUESTRA INTERPRETACIÓN DE ACUERDO A LA ACLARACIÓN INMEDIATA ANTERIOR, SE RECALCA QUE CON CINCO CONTRATOS ES IMPOSIBLE ACREDITAR 10 AÑOS DE EXPERIENCIA.</p> <p>SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA ENTIDAD CONVOCANTE PERMITA QUE</p>	No se acepta ninguna de sus 2 propuestas, ya que los requerimientos son con base en las necesidades del Instituto se sustentan con base en el resultado de la investigación de mercado.	DRMS/ Subdirección de Servicios

**REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-081/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 3**

**Repreguntas**

<b>Nombre del LICITANTE: PIGUDI GASTRONÓMICO, S.A. DE C.V.</b>				
<b>Núm. de pregunta</b>	<b>Referencia Ref. (Número, inciso, etc.)</b>	<b>Repregunta</b>	<b>Respuesta</b>	<b>Área que responde</b>
	- 19 de PIGUDI GASTRONÓMICO, S.A. de C.V.  3 de PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S.A. de C.V.	LOS LICITANTES PRESENTEN MAS DE CINCO CONTRATOS PARA ACREDITAR LOS 10 AÑOS DE EXPERIENCIA. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?  DE NO ACEPTARSE, SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA ENTIDAD CONVOCANTE PERMITA QUE LOS LICITANTES ACREDITEN CON CINCO CONTRATOS, CINCO AÑOS DE EXPERIENCIA. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?		
8	28, 48 Y 78 DE 79  Respuestas brindadas a las siguientes preguntas:  - 5 de GRUPO GASTRONÓMICO GÁLVEZ, S.A. de C.V.	DE NO RECONSIDERARSE LA RESPUESTA A LA QUE SE ALUDE EN EL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA ENTIDAD CONVOCANTE, FUNDE, MOTIVE Y JUSTIFIQUE, LAS CAUSAS POR LAS CUALES CONSIDERÓ PRUDENTE SOLICITAR EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN QUE NOS OCUPA UN REQUISITO IMPOSIBLE DE CUMPLIR	1) Se considera que acreditar la experiencia y especialidad de 1 como mínimo y 5 contratos como máximo, es el número adecuado para cumplir con lo solicitado.  2) El mínimo de experiencia a acreditar es de 12 meses y el máximo de 120 meses.	DRMS/ Subdirección de Servicios

**REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-081/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 3**

**Repreguntas**

<b>Nombre del LICITANTE: PIGUDI GASTRONÓMICO, S.A. DE C.V.</b>				
<b>Núm. de pregunta</b>	<b>Referencia Ref. (Número, inciso, etc.)</b>	<b>Repregunta</b>	<b>Respuesta</b>	<b>Área que responde</b>
	- 19 de PIGUDI GASTRONÓMICO, S.A. de C.V.  3 de PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S.A. de C.V.	PARA DIVERSOS LICITANTES, ASÍMISMO, SEÑALE LA PERSONA MORAL Y/O FÍSICA DE SU INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE CUMPLE CON DICHO REQUISITO.	<p>El otorgamiento de puntos se asignará de conformidad con lo acreditado por los licitantes que opten por participar en el presente procedimiento, mediante regla de 3.</p> <p>Se aclara que el rango establecido de meses no le obliga a acreditar el máximo solicitado (120).</p> <p>3) Referente a la solicitud de proporcionar información de la Investigación de Mercado, se le informa que el expediente de contratación es información reservada hasta en tanto se emita el fallo respectivo, de conformidad con el artículo 113 fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>	

**REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-081/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 3**

**Repreguntas**

<b>Nombre del LICITANTE: PIGUDI GASTRONÓMICO, S.A. DE C.V.</b>				
<b>Núm. de pregunta</b>	<b>Referencia Ref. (Número, inciso, etc.)</b>	<b>Repregunta</b>	<b>Respuesta</b>	<b>Área que responde</b>
9	58 de 79 Respuesta a la pregunta 23 brindada a PIGUDI GASTRONÓMICO, S.A. DE C.V	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA ENTIDAD CONVOCANTE, ACLARE A LOS LICITANTES SI EL LICITANTE ADJUDICADO SOLO LLEVARÁ A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE LA CONVOCANTE, O BIEN, TAMBIEN EL CORRECTIVO.	El PROVEEDOR deberá realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos propiedad del Instituto y de los equipos de su propiedad, de acuerdo al numeral 8. Equipamiento y/o Reposición Fracción I y II del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.	DRMS/ Subdirección de Servicios
10	58 de 79 Respuesta a la pregunta 23 brindada a PIGUDI GASTRONÓMICO, S.A. DE C.V	DE CONSIDERARSE EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE, SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE PROPORCIONE A LOS LICITANTES UN DICTAMEN DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS QUE NECESITARÁN DICHO MANTENIMIENTO, A FIN DE OFERTAR UNA PROPUESTA ECONÓMICA CONGRUENTE CON LAS PETICIONES EFECTUADAS POR LA CONVOCANTE.	El PROVEEDOR realizará los mantenimientos de acuerdo a las necesidades del servicio, como se establece en el numeral 8. Equipamiento y/o Reposición Fracción I y II del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria	DRMS/ Subdirección de Servicios

**REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-081/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 3**

**Repreguntas**

<b>Nombre del LICITANTE: PIGUDI GASTRONÓMICO, S.A. DE C.V.</b>				
<b>Núm. de pregunta</b>	<b>Referencia Ref. (Número, inciso, etc.)</b>	<b>Repregunta</b>	<b>Respuesta</b>	<b>Área que responde</b>
11	59 de 79 Respuesta a la pregunta 24 brindada a PIGUDI GASTRONÓMICO, S.A. DE C.V	SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA ENTIDAD CONVOCANTE ACLARE SI DENTRO DEL MANTENIMIENTO EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONSIDERAR LAS REPARACIONES DE LAS INSTALACIONES DE LOS INMUEBLES DE LOS COMEDORES DE LA CONVOCANTE, O BIEN, DICHAS REPARACIONES LAS LLEVARÁ A CABO LA CONVOCANTE. ¿FAVOR DE ACLARAR?	El PROVEEDOR deberá realizar todas las reparaciones relacionadas con la prestación del servicio, de acuerdo al numeral 9. Mantenimiento correctivo de equipo e instalaciones del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.	DRMS/ Subdirección de Servicios
12	59 de 79 Respuesta a la pregunta 24 brindada a PIGUDI GASTRONÓMICO, S.A. DE C.V	EN EL SUPUESTO DE QUE LOS LICITANTES ADJUDICADOS SEAN LOS RESPONSABLES DE LLEVAR A CABO LAS REPARACIONES DE LAS INSTALACIONES DE LOS INMUEBLES DE LOS COMEDORES DE LA CONVOCANTE, SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA ENTIDAD CONVOCANTE PROPORCIONE A LOS LICITANTES UN DICTAMEN DE LAS	El PROVEEDOR deberá realizar todas las reparaciones relacionadas con la prestación del servicio, de acuerdo al numeral 9. Mantenimiento correctivo de equipo e instalaciones del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.	DRMS/ Subdirección de Servicios

**REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-081/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 3**

**Repreguntas**

Nombre del LICITANTE: PIGUDI GASTRONÓMICO, S.A. DE C.V.				
Núm. de pregunta	Referencia Ref. (Número, inciso, etc.)	Repregunta	Respuesta	Área que responde
		<p>ADECUACIONES Y REPARACIONES A LAS INSTALACIONES QUE REQUIERAN LAS MENCIONADAS, ACOMPAÑADAS DE SER EL CASO CON LOS PLANOS O DISEÑOS ARQUITECTONICOS Y DE LAS INSTALACIONES, PRECISANDO LOS MATERIALES QUE DEBERÁN UTILIZARSE, ASÍ COMO UN PLAN DEL PROYECTO.</p> <p>LO ANTERIOR A FIN DE OFERTAR UNA PROPUESTA ECONÓMICA CONGRUENTE CON LAS PETICIONES EFECTUADAS POR LA CONVOCANTE.</p>		

-----fin de texto-----

**REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-081/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 3**  
**Repreguntas**

FIRMADO POR: ANGELES VICTORINO ALBERTO JAVIER  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 889393  
HASH:  
648F82B7BFC9235C903C9B645213359B072C7E28761752  
E7135403F24DBB7430

FIRMADO POR: BRINGAS FLORES MARIO ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 889393  
HASH:  
648F82B7BFC9235C903C9B645213359B072C7E28761752  
E7135403F24DBB7430

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 889393  
HASH:  
648F82B7BFC9235C903C9B645213359B072C7E28761752  
E7135403F24DBB7430